

EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel, y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion. ¿Qué será, pues, del pais, en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. III).

MARTES 18 DE OCTUBRE DE 1836.

(Núm. 56.)

COMUNICADOS.

México, setiembre 22 de 1836.—Sres. editores. Continuando las máximas para la guerra del Marques de la Mina, dice:

Sobre desertores.

„El infame vicio de desercion, de que los españoles con pundonorosa especialidad, fuimos los que mas tarde la adoptamos, pues ha pocos años que ocultaba un regimiento la fuga de un soldado, cuyo desorden, como la pérdida de una bandera por cobardia de su alferz, se nos ha introducido tanto, que casi incurrimos con el mismo exceso que las demas naciones: pierde los ejércitos, malogra las acciones, varia todas las ideas de un general; pues minorando la fuerza, ha de sujetarlas al número; y el que descubriera un remedio á esta grande enfermedad, haria un servicio muy importante al estado (1).

„Pensaria yo que un castigo ménos cruel, que quitar la vida á todo desertor, como decreta la justicia militar, seria de mas eficaz efecto y atajaria su frecuencia, que es la marca ó el sello, que por otros delitos estilan los franceses (2).

„Aquella señal de su infamia, sonrojando siempre el semblante de tráfugo, avergonzando sus parientes y publicando su delito, para no poderse esconder en ninguna parte; para no ser admitido en ningun concurso, ni oficio, desterrado de toda sociedad, conocido de todos por delincuente vil, me parece que contuviera mas con la memoria continua de su ojeriza, que el ejemplo del que muere, cuyo triste espectáculo se borra con el tiempo, y no se trasciende al que no ve, en lugar de que un desertor sellado, todos le miran, y todos preguntan la causa, que infunde horror y escarmiento.

„Quizá este castigo, y la ley irremisible de que fuere su persona y su descendencia, tenida y reputada en su lugar por infame, privada de administrar justicia, de ser nombrada para oficio, ni empleo, que no fuere el mas bajo, seria remora de este desorden.”

La desercion en nuestras tropas era rara ántes

[1] Uno de los remedios que pueden darse, es que se le dé buen trato al soldado, y no se ande á palos con ellos: los acozan mucho los cabos y sargentos por frioleras, dejándoles pasar las gordas.

[2] Este seria un proceder bárbaro.

del año de 810: mas despues que se desnaturalizaron las tropas y se relajó la disciplina, ya por la ineptitud de algunos gefes, ya por las guerras de partido que se han ido sucediendo unas á otras, ha sido escandalosísima, y lo será mientras que la disciplina no se reestablezca y los gefes dejen de ser árbitros absolutos en los cuerpos que mandan, en los que no hay otra ley que su voluntad. Ellos consienten el mal trato del soldado, no ménos que su libertinage; si deserta cien veces, otras tantas es recibido, dejándolo impune si él solo se presenta; y si es aprehendido, un ligero castigo es el que sustituye á los que la ordenanza tiene señalados.

Esta misma arbitrariedad, respecto de desertores, se ha hecho trascendentalmente á los alcaldes y autoridades políticas de los pueblos, que ni persiguen, ni aprehenden los desertores de sus pueblos; pues no tiene duda que los que desertan, se van derechos á sus casas, y estan seguros de que sean inquietados, aunque los vean los magistrados, porque creen ser acto de bondad no perjudicarlos: tampoco los denuncian sus vecinos, porque se suprimió la gratificacion de cinco pesos que por cada desertor pagaba el cuerpo á que pertenecian, y se cargaban al soldado aprehendido.

Como tales abusos son muy dificiles de remediar, lo es así mismo la desercion, la cual será mas ó ménos, segun permanezcan ó disminuyan las causas que la protejen.

Cuando la administracion de justicia llegue á ser, á lo ménos como lo era ántes del año de 10, la responsabilidad no sea como hasta hoy una bella teoria, y las leyes sean cumplimentadas, entónces serán rarísimos los delitos de desercion. ¿Pero lo veremos? Creo que no.

A Dios, Sres. editores.—Argos.

México, octubre 10 de 1836.—Sres. editores del *Mosquito*: Me ha sorprendido sobre manera en el juicio y moderacion de vds., que se hayan dejado alucinar tan fácilmente, que sin exámen ni criterio alguno, se aventuren en el núm. 53 de su periódico del viérnes último, á llamar crimen la salida que con sobrada justicia hizo Doña Manuela Vedia del convento de la Concepcion. Es falso que hubiese el robo á mano armada que vds. suponen, y yo puedo asegurar con entero conocimiento de los hechos, que si en la esclaustracion de la Vedia ha habido crímenes, estos solo se han cometido por parte del cabildo eclesiástico que tomó un formal empeño en

atormentar á la interesada, desobedeciendo y burlando al Sr. gobernador del distrito, y negándose á cumplir debidamente el boleto de secularizacion que la santidad de Gregorio XVI espidió á favor de la Vedia.

Esta desgraciada muger, hizo cuanto estuvo á su alcance para evitar todo escándalo; ocurrió á la autoridad, se acogió á las leyes vigentes, y solo en el último extremo y cuando ya no le quedaba otro arbitrio que morir empadronada, ú obrar con violencia, fué cuando se dirigió á algunos particulares, pidiéndoles un socorro y amparo que humanamente no podian negarle; mas ningun extranjero intervino en estos hechos, mexicanos y solo mexicanos fueron los que auxiliaron á la Vedia en su salida, los que no cometieron violencia alguna, sino que antes bien, impidieron la que se cometia indebida ó ilegalmente con esta infeliz.

Si ha habido algun escándalo, el único responsable es el ministro que mandó suspender al Sr. gobernador del distrito los pasos que habia dado, para que en el particular se obrara con el decoro correspondiente, y con total arreglo á las leyes: el gobernador se vió impedido de hacer uso de las facultades que le son esenciales en casos como el presente, y tuvo que abandonar á la Vedia á que obrase por sí como lo hizo, con consulta de varios letrados.

La Vedia era libre para salirse del convento, tanto porque en la Concepcion á donde entró por su voluntad, estaba en clase de seglar, cuanto porque la ley de 6 de noviembre de 1833 le garantizaba esta libertad, de la que indebidamente ha querido privarse por hombres, que acostumbrados á sobreponerse á las leyes civiles, y á despreciar cuanto se opone á sus intereses, han de llenar á la patria de luto, si con tiempo no se contienen sus demasías.

Pronto se sabrá por menor cuanto ha ocurrido en la salida de la Vedia del convento de la Concepcion, y entonces estoy seguro que no habrá ser sensible que no compadezca á esta victima que iba á ser sacrificada al capricho y preocupacion; mas entretanto solo suplico á vds. Sres. editores y al público, enteros que suspendan su juicio, y no amarguen mas los padecimientos de una muger llena de honor y colmada de desgracia.

Soy de vds. su atento servidor.—Uno de los que han visto el expediente.

Sres. editores.—Si la bondad de vds. me lo dispensan, y las columnas de su apreciable periódico me lo permiten, les suplico tengan á bien insertar las siguientes preguntas.

Con qué en el cuerpo de artilleria aun hay individuos que atrincherados con el tintero, quitan el tiempo á las augustas cámaras con solicitudes sobre ascenso, y no piden, como previene la ordenanza, venir á la campaña para demostrar su valor no acreditado, y desean de verse empleados en las ocasiones del riesgo?

Cómo, pues, ya que semejantes militares tienen tal desfachatez, no hay amigo que les ponga á la vista sus ojos de servicio, unidas á las de otros contra quienes quieren sobreponerse, para que formen un paralelo, y se averguenden?

Es de esperarse, que tanto las cámaras como el supremo gobierno, hagan por sí esa comparacion, y obrén en justicia con la energía de que se han caracterizado contra esos buenos mexicanos que saben conocer sus derechos, si los tienen, para reclamarlos, y no sus deberes para cumplirlos.

Año inucho á todo militar, que sin indagar si le corresponde ó nó la partida para que es nombrado,

se presta gustoso, no le es obstáculo la numerosa familia, la pobreza, ancianidad y otras muchas causas que á los comodinos no faltan, y por lo mismo en honor de ellos hago las preguntas que anteceden, y como prueba de mi adhesion á los militares que se hallan sobre Tejas.—México, octubre 14 de 1836.—Un soldado; viejo pero no remolon.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO 18 DE OCTUBRE DE 1836.

Aunque en nuestro número anterior espusimos á los Sres. editores de la *Lima*, los motivos que tuvimos para anotar el artículo que directamente escribieron contra la censura de los Sres del *Cosmopolita*, y en defensa del general Barrera por haber rehusado *S. S. admitir de la Aduana cobre inútil por paga*, no obstante nuestras esplicaciones, puestas al calce de dichas notas, aun quedamos disgustados por el temor de que pudiera suponerse en nosotros una impertinente propension ó mania de contradecir de alguna manera aun aquello mismo en que nosotros estamos conformes, como justamente lo estamos con su mencionado artículo, cuya contestacion debió ser exclusivamente de los Sres. del *Cosmopolita*, porque, como hemos dicho, á ellos se escribió el artículo por su censura.

Pero no solo lo espuesto causaba nuestro disgusto, sino la idea tambien de que el general Barrera podria presumirse que nosotros estábamos predisuestos contra su persona para combatir aun los reclamos de su justicia, como la que le conceden los Sres. editores de la *Lima*, y nosotros tambien hasta cierto punto, sobre la resistencia que opuso en la Aduana para no recibir por *paga el cobre inútil*.

En cuanto á la primera parte de nuestros temores, estamos satisfechos de que no se realizaron las consecuencias que nos presumimos, y estamos reconocidos á los Sres. editores de la *Lima*, por su bondad y recomendable franqueza con que han contestado nuestras referidas notas en su artículo del día 13 del corriente, sobre el cual quisieramos que el supremo gobierno fijase su atencion, por ser en nuestra humilde opinion un complejo de verdades que á la vez que sostienen el derecho con que debiera patrocinarse el procomunal, en virtud de una sancion soberana, demuestra el contraste de ese mismo derecho con el hecho ó laberinto en que está metida la república para acabarse de arruinar con ocasion del cobre falso mas ó menos inútil, á cuya perniciosa circulacion ha contribuido el supremo gobierno, no solo con su tolerancia en dejarlo correr, sino con su formal y espresa deferencia, como luego probaremos con hechos que servirán tambien para cubrir algunos vacios que advertimos en la grata contestacion de los Sres. editores de la *Lima*, y que creemos dejaron, no porque se les escapasen á su penetracion, sino porque quisieron tributar al gobierno con su silencio una prueba mas de su respeto y consideraciones que le son muy debidas, y aun de su sensibilidad por los males que ha ocasionado, dejando correr ese cobre falso sin ningun equilibrio ni igualdad.

En cuanto á las presunciones que el Sr. general Barrera pueda tener de nosotros, entendemos que nos substraerá de cualquier nota desfavorable, si nos hace la justicia de creernos interesados siempre en el bien comun, y no enemigos de su persona ó intereses. Como que todos pertenecemos á una misma sociedad, queremos que sobre todos recaigan los

bien
ta d
tore
el de
false
Adu
refel
hecho
to, c
nué
cio
aunc
paci
guna
to po
R
en el
que
se ne
via d
vestu
rera
hasta
de p
dient
que s
el de
ul, p
P
asegu
hecho
sobre
sancio
la ley
debe
luego
bir de
mone
za y c
luego
go es
Todo
La
de ser
ciones
¿qué le
mente
de est
damen
rer en
ponga
alta y
no se
por lo
ten co
y segu
lar la
luego
valor i
person
cito y
servar
equilib
ocasion
ras pé
trofe,
no se v
clase e
la mas
perjuic
circula
abunda

bienes ó los males que la suerte le depare. Pero basta de exordio, y pasemos al artículo de los Sres editores de la *Lima*, no para trabar una cuestion sobre el derecho del general Barrera, para resistir el cobre falso ó inútil con que se le ha querido pagar en la Aduana; porque en eso estamos de acuerdo con los referidos Sres. editores; sino para presentar algunos hechos que creemos muy oportunos á nuestro intento, cual es el que *el abuso del cobre intruso no continúe sobreponiéndose á la ley* con incalculable perjuicio de la nacion y descredito del gobierno, quien aunque puede muy bien, como el justo, ejercitar su paciencia y lenidad en ese pernicioso fraude, de ninguna manera podrá obligar á la nacion á que lo imite por solo el cambio de los estragos que resiente.

Reduciremos, pues, nuestros humildes trabajos en este artículo á unas muy breves observaciones que nos ocurren, sin inculcar si el general Barrera se negó á admitir por via de paga el cobre inútil, ó por via de adelanto ó suplemento por la construccion del vestuario; pues hemos oido asegurar que el Sr. Barrera tiene ilíquida su cuenta en esa contrata: que hasta esta fecha está descubierto en gran cantidad de pesos, y que con tal motivo se ha instruido expediente en la inspeccion general. Pero sea de esto lo que se quiera, fuese por via de paga ó suplemento, el derecho es el mismo para no admitir el cobre inútil, porque *no es el permitido por la ley*.

¡Pero cómo es, se nos dice, que concediendo esto aseguramos „que se deba tomar de paga, porque de hecho corre? ¿Qué es esto sino querer, que el abuso se sobreponga á la ley? ¿Qué es sino hacer ilusoria una sancion soberana dictada para el procomunal? Si en la ley suponemos el beneficio; de su contravencion debe resultar el efecto contrario; esto es, el daño; luego mientras mas se tolera aquella, mas debe subir de punto este otro. El que admite lo que no es moneda buena por tal, contribuye (acaso de fuerza y con muy sana intencion) al fomento del fraude: luego quien la repele, estorba el progreso de él; luego este no es digno de censura por tal conducta. Todo esto parece demasiado claro.”

La lógica de los Sres. editores de la *Lima*, no puede ser mejor ni mas traviesa, ni mas exactas sus ilaciones. En tal concepto, contestaremos preguntando, ¿qué ley hay en la república que no se estrelle diariamente con los abusos, cualquiera que sea el origen de estos? ¿Cuál es la que pueda gozarse de ser rígidamente observada? En vano, pues, podriamos querer en la materia del cobre, que *el abuso se sobreponga á la ley*, cuando años ha que el uno está de alta y la otra de baja. Pero si queremos que ya que no se contiene este abuso por quien debe, se cuide por lo ménos de que sus grandes perjuicios graviten con igualdad en todas las clases de la sociedad, y segun la condicion de cada uno; porque disimular la aparicion del cobre falso é inútil; patrocinar luego su circulacion; quitarle despues al bueno su valor intrínseco, y exceptuar á su vez á una sola persona, únicamente porque es contratista del ejército y de otros ramos, todo esto decimos, ni es observar la ley sancionada para el procomunal, ni es equilibrar el abuso, sino crear otro sobre este para ocasionar al pueblo mayores atrazos, mas seguras pérdidas, y abordarlo por último á una catástrofe, á que ciertamente no se precipitaria, si no se viera tan urgido de la necesidad, pues no hay clase en la sociedad, desde la mas afortunada hasta la mas menesterosa, que no esté exasperada por los perjuicios que á cada paso resienten, no solo por la circulacion escandalosa del cobre falso; sino por la abundancia del bueno; pues es evidente que en el

uso del primero hay la mas indolente desigualdad, porque muchos no pueden salir de él absolutamente, no obstante de haberlo recibido tal vez de las mismas oficinas del gobierno. Sobre el segundo, sabido es el demérito que tiene por la alternativa de premios á que el supremo gobierno ha dado ocasion antes que otros, por razon de sus malhadadas urgencias.

Tenemos, pues, que el cobre inútil ha corrido no por la ley, porque esta no puede querer el perjuicio de la comunidad; sino por el abuso de la insaciable codicia de los que han escogido por especular ese crimen de falsificadores de moneda, y por la tolerancia ó apatía del gobierno en perseguirlos, debiéndose á este tambien la abundancia del bueno y su demérito, pues que no cesa de construirse lo semanalmente en grandes cantidades, ni de exhibir grandes premios por interes de convertir en plata las cantidades de su urgencia.

De todo lo expuesto resultó, que toda clase de cuartillas corriesen en el tráfico, y de que fuesen recibidas aun en las oficinas recaudadoras de la hacienda; razon porque ningun comerciante las resistia. Pero llegó la vez de que el general Barrera las rehusase en la Aduana, y esto bastó para que los comerciantes hicieran con mucha justicia lo mismo, exasperando así á los mas indigentes, despues de haberles subido los efectos.

¿Y cual es el privilegio del general Barrera para no recibir de la Aduana el cobre inútil por paga, y el mismo acaso que los dependientes de sus tocinerias han introducido en ella por pago de derechos? ¿Qué facultades tiene el supremo magistrado para mandar al honradísimo tesorero de la Aduana, que pague al dicho general con el cobre bueno, y al comun con el malo? ¿No es esto observar la ley en beneficio de uno, y abusar de ella en perjuicio de todos? ¿No es esto oprimir al pueblo en vez de patrocinarlo? ¿No es eso la mas temeraria parcialidad?

Pero si nada de eso se verificó, se nos contestará. Muy al contrario, la circulacion del cobre inútil ha cesado, supuesto que nadie lo quiere admitir; y este bien se le debe al general Barrera, que ocasionó tan saludable paralización: que *el abuso no se sobreponga á la ley*.

Bueno está, nosotros le agradecemos sus intenciones; pero no los resultados, porque estos no han correspondido á sus deseos: lo que se ha conseguido es que los que reciben pagos de las Cajas ó Comisaría, que son las fuentes del peor cobre, pierdan una mitad ó dos terceras partes, porque nadie se los quiere recibir.

¿Y quién los indemniza de esa pérdida? Se nos dirá que no se reciba ese cobre inútil, imitando al general Barrera; pero nosotros estamos seguros de que tal ejemplo no valdria; porque la contestacion de los Sres. ministros ó comisario, seria muy lacónica, y es la siguiente: „Pues si á vd. no le acomoda, no lo lleve: en Cajas no hay otra cosa.” ¿Y no será este peor chasco? ¿No es vergonzoso laberinto que el gobierno obligue á tomar en una parte lo que rehusa admitir en otra? ¿No es promover aquí el abuso para reprimirlo allí?

Pero no paran en lo dicho los disgustos que ocasiona el cobre; sino que sobre su indefectible pérdida, ocasiona tambien bochornos y expone tambien á la desgracia. Referiremos tres anécdotas entre muchas de que hemos sido testigos oculares, y han sido á consecuencia del último acontecimiento de la Aduana con el Sr. Barrera. Sabemos por decontado, que á ningun paisano se le recibe en el

comercio el cobre inútil, y en las mas partes, ni el mas bien construido, si fuere falso; solo á los militares se les tiene toda consideracion, no tanto por las razones que alegan en justicia, sino por el temor que inspiran. Vamos ahora al cuento.

Llegó un militar á la vinotería de D. Tomas Lozada, pidiendo medio de aguardiente, y pagándolo de luego á luego con dos cuartillas inútiles: se le preguntó si no traia otras, y contestó que *todo su prest estaba del mismo modo*, y se le dió el aguardiente de valde por su humildad. A poco tiempo llegó otro pidiendo el mismo efecto con semejantes cuartillas: se le dijo lo mismo que al anterior con igual agrado; pero este no dió otra contestacion que tirar las cuartillas con la mayor ira á la calle, maldiciendo su suerte, su sueldo y las personas de donde le venia, y con esto azoraba á cuantos lo escuchaban.

En la tienda de D. Vicente Cueva y en su vinotería se han visto peores casos, á causa del cobre malo, por el mayor terror que han inspirado soldados y paisanos, no obstante el agrado y persuacion que se gasta con unos y otros, y la deferencia que se dispensa á los primeros, dándoles por inútil cobre lo que piden.

Una Sra. bastante respetable compró diversas cosas en el Volador, y pagó con cobre nuevo, que seria falso ó legítimo: lo cierto es que la vendimiera se lo devolvió, diciéndole que era malo; y no pudiendo persuadirla de lo contrario, la señora mandó á su mozo que le devolviese tambien el recaudo. Nunca tal hubiera hecho, se desataron aquellas lenguas infernales, diciéndole atroces injurias; y ya la habian perdido de vista, y aun le gritaban: *Rota, ladrona: vd. será cuando ménos muger de algun monedero falso*, y por eso viene aqui á pegar sus cuartillas nuevas. Nosotros entendemos que á esa desgraciada debe haberle dado un tabardillo, porque era toda una señora, y se vió demasiado injuriada. ¡Y los Sres. editores de la *Lima* y nosotros, no estamos expuestos á un caso semejante? Y de tal bochorno y lo mas que podria resultar, no es responsable, y muy responsable el gobierno!

Basta lo expuesto para probarlo que ha producido la ocurrencia del general Barrera, que ni ha corregido el abuso que deseaba, y si ha ocasionado otros mas graves, como son los mencionados, y el de morir de hambre una familia, aun cuando tenga algunos pesos, por no haber quien se los tome.

Baste tambien lo expuesto para llamar la atencion del supremo gobierno sobre este desaliñado artículo, que trata de hechos, y el muy juicioso de los Sres. de la *Lima*, que dilucidan el derecho, para que por su deber y bondad libre á este pais del laberinto en que lo han metido las LEYES Y LOS ABUSOS. Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel, y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion. ¿Qué será, pues, del pais, en donde el abuso se sobrepone á la ley?

Los Sres. del *Cosmopolita* adornaron su número del dia 12 del corriente, con un edicto de escomunion que fulminó en Valladolid el obispo electo abad y Queipo contra los héroes que quisieron hacer la independenciam y no pudieron. No sabemos á qué cosa pueda venir regueldo tan acedo, si no es para renovar odiosidades y enconar úlceras que ya deben estar cicatrizadas por el transcurso del tiempo, por la razon y por la conveniencia que trae consigo la paz, con la cual no pueden estar bien los que hacen tales recuerdos. En cuanto á lo demas,

nosotros no somos capaces de decidir si la iglesia debe usar de sus armas contra los que innecesariamente talan los campos de sus compatriotas, arruinan sus familias, estupran vírgenes y deguellan á innumerables inermes é inocentes. En nuestro juicio para esa clase de hombres debia haber perpetuamente una junta de premios que les concediese empleos y pensiones. No decimos esto por los Sres. Hidalgo y sócios, que de Dios gocen por sus virtudes, sino por los que les han sobrevivido con tan esclarecidas notas.

Parece que el desenlace del Sr. general Vazquez no puede ser mas satisfactorio por el atentado que cometió contra el comandante de la marina. Guárdese, no obstante, cualquiera de las personas del gobierno de caer entre las uñas del Sr. Vazquez. Porque en el ponton hallaran su gratitud y el esquisito regalo de galleta apollada, y agua de la mar que es muy medicinal. Dios nos conceda que cuando nos destierre la filantropía republicana, no hagamos nuestra salida por ese puerto para no disfrutar de tan bello alojamiento.

—En varios periódicos de la amada libertad hemos visto una arbitrariedad tan cruel como espantosa, cometida en S. Luis Potosí contra un Sr. Taboada; y deseamos saber si es una verdad de las que de cuando en cuando solemos ver, ó embuste fraguado por los que con semejantes armas han hecho sus reconquistas en otros tiempos. Si fuere lo primero, lo sentimos sobre manera por lo mucho que pierde el gobierno con el gravísimo descredito de la impunidad. Si lo segundo, no hay por que temer, ni á la lengua, ni á la pluma de los federalistas, porque ambas solo son acreedoras al desprecio.

—Nada hemos dicho sobre la justicia que tenga ó deje de tener la monja prófuga de la Concepcion Doña Manuela Vedia; mas si se nos consultara nuestra opinion, desde luego la emitiriamos por lo primero, porque nos basta que haya una ley vigente que la patrocina para recobrar su libertad civil; pero de ninguna manera aprobarémos su fuga y el modo con que la verificó segun se nos ha informado, por que esto seria abrazar un absurdo para no poder rehusar otros muchísimos que podrán resultar de tan funesto ejemplo: pero siendo cierto lo que dice el articulista en su defensa, desde luego los primeros responsables del acontecimiento y escándalo consiguiente, son las autoridades que se sobreponen á las leyes, y que parece se complicaron con la mayor torpeza en el caso de que tratamos. Este es nuestro juicio, en el concepto de ser cierto lo que espone *El que ha visto el expediente*.

—El viérnes en la noche se reunieron las cámaras; no sabemos con que objeto; unos dicen que para tratar sobre el acontecimiento de un buque, procedente del Norte-América, que vino con la bandera de esta república, y que fué reemplazada con la nuestra por orden del Sr. Vazquez, en razon de ser dicho buque propiedad de México. Otros dicen que para indultar á un reo de homicidio que fué sentenciado á la pena capital en Toluca.

Esto es muy bueno; pero hasta cuándo indultarán á esta pobre república de tantos males que la han hecho sufrir, como es entre otros el de la miseria, por sus enormes culpas?

—Ayer han comenzado á salir las tropas para Tejas. Dos compañías de marina y el batallon de Toluca con fuerza muy respetable, llevan la vanguardia. Está tirado el segundo dado, Sres. *Cosmopolitas*: dejémoslo rodar, y veamos luego su suerte, sin espantarnos.—EE.